



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

SAN LUIS, 27^{ra} NOV 2018

VISTO:

El EXP-USL: 15204/18, donde se solicita el llamado a inscripción de aspirantes para la cobertura de un cargo de **AUXILIAR DE PRIMERA EXCLUSIVO REEMPLAZANTE**, del **DEPARTAMENTO DE EDUCACION Y FORMACIÓN DOCENTE**, con destino al **AREA N° 1 -BÁSICA II-** con temas relativos a **"ANÁLISIS DE LA REALIDAD CONTEMPORÁNEA"**, de las carreras de **LICENCIATURA EN COMUNICACIÓN SOCIAL Y LICENCIATURA EN PERIODISMO**; y


Esp. Viviana Edith Reta
Decana
Facultad de Cs. Humanas
U.N.S.L.

CONSIDERANDO:

Que la Coordinadora del Área 1 Básica II solicita la cobertura de un cargo de Auxiliar de Primera Exclusivo Reemplazante, por aplicación de la Ordenanza CS 004/15, siendo el mismo un cargo vacante por haber pedido la titular del mismo licencia por cargo de mayor jerarquía.

Que la cobertura de la vacante debe realizarse de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza CS 36/16.

Que al no existir en el área cargo inmediato inferior que pueda ser promovido, la cobertura de vacante debe realizarse mediante un llamado a inscripción de aspirantes público y abierto para cubrirla transitoriamente de acuerdo a lo establecido por el Artículo 6 de la Ord. CS 36/16.

Que una vez elevada la solicitud al Departamento por el área correspondiente y completada la nómina de docentes que integrarán la Comisión Evaluadora corresponde al Decano protocolizar la apertura de inscripción de aspirantes pública y abierta.

Que la difusión de la convocatoria a inscripción de aspirantes debe realizarse de acuerdo al artículo 10 de la Ord. CS 36/16 durante CINCO (5) días utilizando los medios internos de la Universidad y mediante un Parte de Prensa a los medios locales.

Que a fs. 3 Dirección Administrativa realiza la imputación del cargo.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

CORRESPONDE RESOLUCIÓN N°

1022

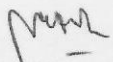

Esp. Daniel Delgado
Decano General
Facultad de Cs. Humanas
U.N.S.L.



**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS**

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Llamar a **INSCRIPCIÓN DE ASPIRANTES PÚBLICA Y ABIERTA** para cubrir un cargo de **AUXILIAR DE PRIMERA EXCLUSIVO REEMPLAZANTE**, del **DEPARTAMENTO DE EDUCACION Y FORMACIÓN DOCENTE**, con destino al **AREA Nº 1 -BÁSICA II-** con temas relativos a **"ANÁLISIS DE LA REALIDAD CONTEMPORÁNEA"**, de las carreras de **LICENCIATURA EN COMUNICACIÓN SOCIAL Y LICENCIATURA EN PERIODISMO**, siendo la designación desde la efectiva prestación de servicios, rigiéndose la presente convocatoria de acuerdo con la Ordenanza del Consejo Superior Nº 36/16.


Esp. Viviana Buitrago
Decana
Facultad de Cs. Humanas
U.N.S.L.

ARTICULO 2º- Difundir durante **CINCO (5) días hábiles**, desde el **MIÉRCOLES 28 DE NOVIEMBRE DEL 2018 AL MARTES 4 DE DICIEMBRE DEL 2018** la presente convocatoria a inscripción de aspirantes, utilizando para ello los medios internos de la Universidad y mediante un Parte de Prensa a los medios locales

ARTICULO 3º- Declarar abierta la inscripción por el término de **TRES (3) días hábiles** universitarios, desde el día **MIÉRCOLES 5 DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (05-12-18)** y hasta el día **VIERNES 7 DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (07-12-18)**, de miércoles a viernes, de **08.30 a 12.00 horas** por **Mesa de Entradas** de la Facultad de Ciencias Humanas.-

ARTICULO 4º- Designar al Jurado Evaluador que entenderá en el presente llamado a inscripción de aspirantes.

TITULARES: PROF. CELESTE ROMÁ

PROF. RAMÓN SANZ FERRAMOLA

PROF. LORENA DI LORENZO

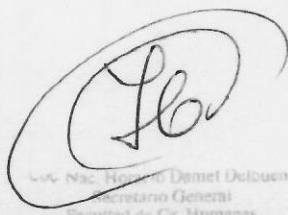
SUPLENTE: PROF. LILIANA GUZMÁN

PROF. LIDIA GONZÁLEZ

PROF. JOSÉ LUIS JOFRÉ

CORRESPONDE RESOLUCIÓN Nº

1022


Lic. Nac. Honorio Daniel Delbuen
Secretario General
Facultad de Cs. Humanas
U.N.S.L.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

" 2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA "

ARTICULO 5º- Los aspirantes deberán presentar una nota dirigida a la Sra. Decana solicitando la inscripción al registro y acompañado por un Currículum Vitae firmado.. El CV deberá confeccionarse siguiendo los lineamientos que se establecen en el Anexo I de la Ord. CS 36/16. Al ser la inscripción de aspirantes pública y abierta, se deberá agregar copia de las probanzas de los ítemes del Currículum Vitae, debidamente certificadas Se establece que la presentación de la solicitud de inscripción por parte del aspirante implica su conocimiento y conformidad con la reglamentación vigente.

ARTICULO 6º- Comuníquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.-

RESOLUCION N°

1022

Loc. Nac. Horacio Daniel Dolonzo
Secretario General
Facultad de Cs. Humanas
U.N.S.L.

Esp. Viviana Edith Reta
Decana
Facultad de Cs. Humanas
U.N.S.L.